



PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación usted encontrará algunas preguntas frecuentes acerca del tema de la donación y el trasplante de órganos y tejidos:

¿QUE ES LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS?

El trasplante de órganos es un tratamiento médico por medio del cual órganos, tejidos y células enfermas son reemplazados por las de un donante. Estos procedimientos ofrecen excelentes resultados en la calidad de vida de las personas, además de prolongarla. Cuando los órganos de una persona no funcionan o no sirven por diversas causas es cuando se necesita un trasplante, muchos esperan conseguir un órgano para poder vivir. Por otro lado, el trasplante de tejidos como piel o hueso benefician a muchos niños afectados con cáncer o quemaduras.

La donación, es la extracción de órganos y tejidos con fines de trasplante de una persona que durante su vida o después de su muerte por su expresa voluntad o la de sus deudos autorizó su donación.

El trasplante es en muchas ocasiones la única alternativa de vida para las personas que padecen de alguna enfermedad crónica o terminal, actualmente se calculan en el país 3000 personas que necesitan de un trasplante de órganos y/o tejidos. El índice de donación en Colombia fue de 10.7 donantes PMH para el 2007.

¿QUE SE DONA Y SE TRASPLANTA EN COLOMBIA?

Los órganos que pueden ser donados son: corazón, pulmones, hígado, riñones, intestino, y páncreas y vías aéreas (esófago, tráquea, laringe); y tejidos como corneas, piel, huesos, medula ósea, vasos sanguíneos, válvulas cardiacas, cartílagos y tendones. En Colombia se trasplantan todos los órganos y tejidos mencionados anteriormente.

¿CUANDO PUEDO DONAR ORGANOS Y TEJIDOS?

La donación de órganos y tejidos es un proceso que se da en vida o al momento del fallecimiento. En vida se puede donar un órgano par como un riñón, a un familiar o persona relacionada. La principal forma de donación es posterior al fallecimiento. Los

órganos pueden ser donados cuando una persona presenta muerte encefálica, los tejidos cuando la persona tiene una parada cardiaca.

¿QUÉ ES LA MUERTE ENCEFÁLICA?

La muerte encefálica se produce cuando una persona sufre una lesión cerebral catastrófica que ocasiona el cese total e irreversible de la actividad de todo el cerebro, el cual es el encargado de controlar el funcionamiento de todos los órganos. Las personas que se encuentran en muerte encefálica se consideran médica, ética y legalmente como cadáveres.

Es posible mantener artificialmente y de manera temporal los órganos mediante drogas y equipos médicos mientras se utilizan con fines de trasplante.

¿QUEDA DESFIGURADO EL DONANTE?

El cuerpo del donante no sufre daño ni deformación alguna, la obtención de órganos y tejidos es realizada por especialistas. Una vez termina el procedimiento el donante conserva su estética corporal mediante prótesis y elementos quirúrgicos

¿LA DONACION Y EL TRASPLANTE DE ORGANOS TIENEN ALGUN COSTO?

Las personas que necesitan de algún tratamiento de trasplante de órganos pueden acceder a él sin importar sexo, religión o condición económica. El trasplante de riñón, hígado, corazón, cornea y medula ósea está contemplados en el Plan Obligatorio de Salud (POS).

La donación es un acto voluntario por el cual no existe remuneración o retribución para la familia del donante.

¿QUÉ PIENSAN LAS RELIGIONES ACERCA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS?

Muchas religiones del mundo, incluyendo la religión católica, están a favor de la donación de órganos y lo ven como un acto de ayuda y solidaridad hacia otro ser humano.

¿QUE DICE LA LEY COLOMBIANA CON RESPECTO A LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE?

La ley colombiana reglamenta todos los aspectos relacionados con la donación y el trasplante de componentes anatómicos. Regula los procesos para la donación de órganos y tejidos de personas fallecidas para que sean utilizados con fines de trasplante; de igual manera determina los aspectos a tener en cuenta para la donación de órganos de personas en vida, con su previo consentimiento.

¿EXISTE TRÁFICO DE ÓRGANOS EN COLOMBIA?

No, En Colombia la ley 73 de 1988 y el decreto 2493 de 2004 prohíben esta práctica, considerándolo un delito, de igual forma todo el proceso de donación y trasplantes es

controlado por entidades estatales como el Instituto nacional de Salud y el Ministerio de la Protección Social.

Los trasplantes de órganos y tejidos por ser procedimientos de alta complejidad, son realizados en instituciones que cuentan con una infraestructura adecuada y con personal entrenado específicamente en esa área.

¿QUE SE NECESITA PARA SER DONANTE?

La decisión de convertirse en donante es personal y debe ser respetada por sus familiares, por ello es muy importante que manifieste a su familia el deseo de ser donante. Cualquier persona puede ser donante de órganos y tejidos al momento de su fallecimiento, solo necesita voluntad y deseo de ayudar a otras personas.

Esta voluntad de donación, puede acreditarla en vida a través del carné único de donación, el cual puede obtenerlo llamando a la línea nacional gratuita del INS 018000 11 34 00, diligenciando el formulario de inscripción en la página www.ins.gov.co o acercándose a las instalaciones de la Red de Donación y Trasplante en el Instituto Nacional de Salud.